

CONVOCATORIA DEL CONCURSO PROPER DIET 2026-2029 PARA PLÁTANO DE CANARIAS (ASPROCAN)

- 1. Anunciante:** ASPROCAN, Asociación de Productores de Plátano de Canarias
- 2. País en el que se ejecutará la campaña:** Mercado interior (España).
- 3. Duración de la campaña:** 3 años (año 1: 2026-2027, año 2: 2027-2028 y año 3: 2028-2029).
- 4. Topic:** Simple, Frutas y Verduras. Prácticas dietéticas equilibradas y saludables.
- 5. Presupuesto:**

El **presupuesto total** para el proyecto, a **3 años**, será de hasta 6.810.000 € a repartir en las 3 anualidades de las que se compone el Programa. Esta cantidad debe incluir el servicio de agencia, estando el IVA NO INCLUIDO.

Los presupuestos deberán ser desglosados claramente por paquete de actividades, con sus respectivos honorarios de agencia, para poder valorar los costes asignados por paquete de actividad según la propuesta de cada candidato.

Quedan excluidos, en este presupuesto, los siguientes costes:

- Paquete de actividad 1. Costes del personal
- Paquete de actividad 8.1. Acuerdos con celebrities
- Paquete de actividad 9. Evaluación de resultados
- Otros costes

- 6. Briefing:** el documento con toda la información necesaria sobre el concurso se alojará en las web <https://platanodecanarias.es/>

7. Plazos de entrega de la documentación:

Las empresas interesadas en participar deberán enviar la documentación relacionada con las fases 1 (exclusión) y 2 (selección), **hasta el jueves 3 de abril**.

FASE 1 (EXCLUSIÓN):

- Certificado que demuestre estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por la legislación vigente.
- Declaración de no estar incurso en ninguno de los criterios de exclusión del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

CONVOCATORIA DEL CONCURSO PROPER DIET 2026-2029 PARA PLÁTANO DE CANARIAS (ASPROCAN)

- Certificado que demuestre que la agencia solicitante no mantiene conflicto de intereses con la/s organización/es proponente/s por razones de interés económico, afinidad política o nacional, vínculos familiares o emocionales o cualquier otro interés compartido. Para ello, utilizarán el modelo establecido por el MAPA y publicado en la página Web: https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/report_circular-daci-fempa-para-oigs-v1_tcm30-675946.pdf

FASE 2 (SELECCIÓN):

Los criterios de selección son objetivos y proporcionados al proyecto que se vaya a desarrollar, y sirven para valorar la **capacidad técnica u operativa y financiera** de los organismos de ejecución.

- CAPACIDAD TÉCNICA:

Se entenderá por capacidad técnica u operativa la disponibilidad de recursos humanos y técnicos suficientes con las cualificaciones profesionales necesarias para llevar a cabo las acciones propuestas. Pueden valorarse en esta fase aspectos como la experiencia profesional del equipo comprometido, así como experiencia previa en la ejecución de programas de promoción de productos agroalimentarios de la Unión Europea.

- CAPACIDAD FINANCIERA:

La solvencia económica y financiera de la empresa candidata podrá acreditarse por medio de declaraciones apropiadas de entidades financieras, declaración de la empresa sobre el volumen de negocio o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Las condiciones mínimas de solvencia que deberá acreditar, será haber dispuesto de un volumen anual de negocios, considerando la mejor cifra de los últimos tres ejercicios disponibles, por importe mínimo en euros equivalente al 30% del importe anual con IVA del presupuesto del programa presentado.

Estas fases de exclusión/selección no serán puntuables, será excluyente, de tal manera que todos los organismos de ejecución que cumplan estos criterios pasarán a la siguiente fase. El resultado será comunicado a todos los participantes. En caso de rechazo a algún participante se le comunicarán de forma justificada los motivos para ello.

CONVOCATORIA DEL CONCURSO PROPER DIET 2026-2029 PARA PLÁTANO DE CANARIAS (ASPROCAN)

FASE 3 (ADJUDICACIÓN)

Finalmente, el resto de documentación relativa a la fase 3 (adjudicación) se entregará a ASPROCAN con fecha límite el **18 de abril de 2025**.

Los organismos de ejecución que hayan superado la fase de exclusión/selección presentarán sus propuestas de programa y su valoración económica.

ASPROCAN analizará cada una de las propuestas y las puntuará de 0 a 100 puntos basándose en los criterios y subcriterios de adjudicación detallados en la convocatoria. Todas las puntuaciones de todos los participantes se recogerán en una tabla de forma que sea comparable cada análisis realizado. Cada puntuación de los criterios será motivada.

Esta fase se llevará a cabo en dos partes diferenciadas y excluyentes: por un lado, la valoración de la calidad, y por otro lado, la valoración del precio, pero puede recibirse y conocerse toda la información en el mismo acto, aunque se valore de forma independiente.

Cronograma del concurso

Fase exclusión	Publicación de la convocatoria del concurso	Lunes 3 de marzo de 2025
	Fecha límite la presentación de credenciales por parte de las agencias	Jueves 3 de abril de 2025
	Comunicación del resultado de esa primera fase a las agencias participantes en el concurso	Viernes 4 de abril de 2025
Fase de selección	Apertura del proceso de adjudicación a las agencias que hayan pasado el proceso de selección.	4 de abril de 2025
	Fecha límite de presentación de las propuestas	Viernes 18 de abril de 2025
	Resolución del concurso de adjudicación vía correo electrónico y comunicado definitivo a las agencias participantes.	lunes 21 de abril de 2025

CONVOCATORIA DEL CONCURSO PROPER DIET 2026-2029 PARA PLÁTANO DE CANARIAS (ASPROCAN)

CRITERIOS DE VALORACIÓN

1 VALORACIÓN DE LA CALIDAD GENERAL (40 PUNTOS)

Se valorarán las propuestas otorgándoles una puntuación máxima de 40 puntos. Se establecerá una puntuación mínima para considerar que las propuestas tienen la mínima calidad exigida.

La calidad general de las propuestas se evaluará en función de los siguientes criterios y subcriterios de adjudicación. Es importante que se asegure de que la propuesta aborde todos los subcriterios de adjudicación enumerados con el objeto de reducir la subjetividad del resultado.

En la convocatoria se indicará la puntuación de cada criterio y cada subcriterio, así como el umbral mínimo por criterio para admitir o rechazar una propuesta:

1. Pertinencia (10 puntos, siendo el umbral 5)

Se valorará que las propuestas de programa aborden:

- 1.1 El tema concreto de la convocatoria a la que se pretende participar. (2,5 puntos)
- 1.2 Atención a los productos que se quieren promocionar. (2,5 puntos)
- 1.3 Se atiende fielmente a los objetivos y fines específicos establecidos en la convocatoria. (5 PUNTOS)

CONVOCATORIA DEL CONCURSO PROPER DIET 2026-2029 PARA PLÁTANO DE CANARIAS (ASPROCAN)

2. Calidad (20 puntos, 2,5 puntos por ítem, siendo el umbral 10)

- 2.1 Análisis estratégico que sustenta la propuesta.
- 2.2 Selección idónea de actividades en relación con los objetivos y la estrategia del programa, conjunto adecuado de herramientas de comunicación, sinergia entre las distintas actividades.
- 2.3 Descripción concisa de las actividades y los resultados concretos.
- 2.4 Calidad de los indicadores y métodos de evaluación propuestos.
- 2.5 Asignación adecuada del presupuesto. Es coherente con la estrategia descrita y el impacto previsto.
- 2.6 Descripción clara de los costes estimados y de la precisión del presupuesto.
- 2.7 Nivel de resultados concretos comprometidos a alcanzar.
- 2.8 Organización del programa y estructura de gestión.

3. Impacto (10 puntos, 5 puntos por ítem, siendo el umbral 5)

- 3.1 Se valorará que las propuestas estén orientadas a los resultados y muestren con claridad cómo se proponen alcanzar dichos resultados.
- 3.2 El nivel de inversión propuesto se justifica por la rentabilidad prevista.

2_ VALORACIÓN DEL PRECIO (60 PUNTOS)

Los que hayan pasado la valoración de calidad, se someterán a la valoración del precio otorgándole un máximo de 60 puntos mediante la siguiente fórmula. La proposición económica se puntuará de acuerdo con un criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuye la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$P = \text{puntuación máxima} \times (\text{oferta mínima} / \text{oferta a valorar})$ P: es la puntuación obtenida por cada una de las propuestas. Puntuación máxima: 60

Oferta min: es la oferta mínima recibida y que haya llegado a esta fase. Oferta para valorar: es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

CONVOCATORIA DEL CONCURSO PROPER DIET 2026-2029 PARA PLÁTANO DE CANARIAS (ASPROCAN)

Se considerará como precio base de las propuestas el importe del presupuesto total citado en el punto 5 de esta convocatoria (hasta 6.810.000 € total tres años). Este importe máximo se fija por razones de capacidad financiera y presupuestarias de la Entidad Proponente.

De igual forma, se establece un umbral mínimo para el presupuesto total en la cantidad de 6.240.000,00 € para los tres años, considerando que esta es la inversión mínima a realizar en las acciones de promoción para que el cumplimiento de los objetivos del programa sea óptimo y consiga una puntuación adecuada por parte de la comisión evaluadora de cara a la concesión de su financiación.

Por debajo de esta cantidad se consideraría que la propuesta no ofrece garantías suficientes para su aprobación por parte de la comisión evaluadora.

La oferta que supere el presupuesto máximo de licitación o, en su caso, el presupuesto mínimo, indicado en la convocatoria, recibirá cero (0) puntos en la valoración del precio y quedará fuera del proceso.

Las propuestas tendrán que remitirse en formato digital a la dirección de correo electrónico s.caceres@platanodecanarias.es

Para consultas relacionadas con el concurso, la persona de contacto será s.caceres@platanodecanarias.es y s.gonzalez@platanodecanarias.es

Consideraciones de interés:

- La campaña se financiará con fondos procedentes de ASPROCAN un 30% y con fondos de la Unión Europea un 70%.
- La finalidad del concurso es la selección de una agencia para la ejecución de un plan trianual de promoción en el mercado interior que se regirá por lo establecido en el *Reglamento 1144/2014 de 22 de octubre, sobre acciones de información y promoción de los regímenes de calidad de la Unión Europea en el mercado interior, ya que dichos regímenes ofrecen a los consumidores garantías sobre la calidad y características del producto o del proceso de producción utilizado, generan un valor añadido para los productos y mejoran sus oportunidades en el mercado.*

CONVOCATORIA DEL CONCURSO PROPER DIET 2026-2029 PARA PLÁTANO DE CANARIAS (ASPROCAN)

- Condiciones de contratación: Las establecidas en el briefing y en la normativa comunitaria.
- Tipo de concurso: No remunerado.
- No se requiere de propuesta creativa, ya que esta será sometida a concurso posterior. La propuesta debe aportar: Enfoque estratégico, propuesta de acción y gestión, costes asociados con asignación por actividad y resultados esperados.